

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4994 *AUXQUIMIA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SK INV SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, "RDL"), se comunica que en fecha 9 de septiembre de 2025, los socios únicos de las sociedades Auxquimia, S.A.U., con N.I.F. A-33018003, y SK Inv Spain, S.L.U., con N.I.F. B-88021100, en ejercicio de las competencias de junta general, han aprobado la fusión por absorción de SK Inv Spain, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") por parte de Auxquimia, S.A.U. ("Sociedad Absorbente"), mediante la disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y con la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que la adquirirá por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad Absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión por absorción inversa redactado y firmado por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades.

La fusión por absorción se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 del RDL, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel. A los efectos anteriores se pone de manifiesto que la Sociedad Absorbente está íntegramente participada por la Sociedad Absorbida y, por tanto, a la presente fusión por absorción inversa le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53 por remisión del artículo 56.1 del RDL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los artículos 13 y 14 del RDL.

En Mieres (Asturias), 9 de septiembre de 2025.- Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Auxquimia, S.A.U. y SK Inv Spain, S.L.U, D. Javier Castro Bigotes.

ID: A250041079-1